

Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 11/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 07 de Junio de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

De conformidad con el artículo 32 último párrafo de la Ley, se hace constar que el C. Daniel Carlos Favela Andrade, representante de la empresa Premier Autocountry, S.A. de C.V., manifestó su interés por estar presente en este Acto, quien registró su asistencia como observador, habiendo sido informado de abstenerse de intervenir en el mismo.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

".....Gobierno del Estado de Sinaloa Secretaría de Administración y Finanzas Licitación Pública Nacional No. GES 11/2019 Acta de Fallo

El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. **GES 11/2019**, para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General de Gobierno y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

FALLO

- 1. De la "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN", solicitada en la convocatoria de la presente Licitación en el punto 4, inciso A), fracciones l al IX, se determina que:
- 1.1 Las empresas Premier Autocountry, S.A. de C.V., Culiacán Motors, S.A. de C.V., Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. y Premier Chevrolet, S.A. de C.V., cumplen con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
 - 2. Con fecha 05 de Junio de 2019, se recibió Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas para las partidas de la 1 a la 16, firmado por el C. José Carlos Loaiza Aguirre, Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno y con fecha 06 de Junio de 2019, se recibió Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas para la partida 17, firmado por los C.C. Renato Ocampo Alcántar, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Publica y Eduardo Juárez Rodríguez, Director de Servicios de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la Licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento, desprendiéndose lo siguiente:

Ada

DO X



7

GES 11/2019 ACTA DE FALLO 1



- **2.1** Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, son las siguientes:
- Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., en las partidas 1, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 14 y 16.
- Premier Autocountry, S.A. de C.V., en las partidas 2, 8, 10 y 12.
- Premier Chevrolet, S.A. de C.V., en la partida 17.
- Culiacán Motors, S.A. de C.V., en la partida 17.

2.2 La empresa Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V., no cumple en las partidas 2 y 10, ya que ellos proponen una transmisión automática de 5 velocidades y en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo I, se solicita una transmisión automática de 6 velocidades.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.**, sea descalificada en las partidas 2 y 10, por tal motivo se desecha su propuesta en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta Licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Las partidas objeto de esta Licitación, se adjudican como a continuación se señala:

Premier Autocountry, S.A. de C.V.

| Part. | Cant | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|-------|---------|--|--------------------|--------------|
| Despa | acho de | el C. Secretario General de Gobierno | | |
| 2 | 1 | Vehículo tipo Pick Up 4 x 2 doble cabina 4 puertas, RAM 1500 SLT | 500,465.51 | 500,465.51 |
| Direc | ción de | l Trabajo y Previsión Social | | |
| 8 | 1 | Vehículo tipo Pick Up 4 x 4 doble cabina, RAM 2500 SLT | 536,106.89 | 536,106.89 |
| Direc | ción de | l Registro Civil | | |
| 10 | . 1 | Vehículo tipo Pick Up 4 x 2 doble cabina 4 puertas, RAM 1500 SLT | 500,465.51 | 500,465.51 |
| Direc | ción de | Vialidad y Transportes | | |
| 12 | 4 | Vehículo tipo Pick Up 4 x 4 doble cabina, RAM 2500 SLT | 536,106.89 | 2,144,427.56 |
| | | Sub-Total | | 3,681,465.47 |
| | | I. V. A. | | 589,034.48 |
| | | Total | | 4,270,499.95 |

MAR

x yiz O

1

8

GES 11/2019 ACTA DE FALLO



Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V.

| Part. | Cant | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|--------|---------|---|--------------------|---------------|
| Despa | acho de | l C. Secretario General de Gobierno | | |
| 1 | 3 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 564,349.14 |
| Direc | ción de | Gobierno | | |
| 3 | 5 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 940,581.90 |
| Direc | ción de | Inspección y Normatividad | | |
| 4 | 5 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 940,581.90 |
| Direce | ción de | l Registro Público de la Propiedad | | |
| 5 | 2 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 376,232.76 |
| Direc | ción de | l Trabajo y Previsión Social | | |
| 7 | 1 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 188,116.38 |
| Direc | ción de | l Registro Civil | | |
| 9 | 3 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 564,349.14 |
| Direc | ción de | Vialidad y Transportes | | |
| 11 | 37 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 6,960,306.06 |
| CEPA | VIF | | | |
| 14 | 1 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 188,116.38 |
| Direc | ción de | Archivo General de Notarias | | |
| 16 | 1 | Vehículo Marca Nissan tipo Sedan 4 puertas Versa Sense, Modelo 2019, T/A | 188,116.38 | 188,116.38 |
| | | Sub-Total | | 10,910,750.04 |
| | | I. V. A. | | 1,745,720.01 |
| | | Total | | 12,656,470.05 |

Culiacán Motors, S.A. de C.V.

| Part. | Sub- Part | Cant | Descripción | Precio Unitario | Importe |
|-------|--------------|--------|--|--------------------|------------------------|
| Secre | tariado | Ejecut | tivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Sinaloa | | |
| 17 | 17.1 | 3 | Vehículo tipo VAN, Chevrolet Express Cargo Van 2019, paq. B. | 478,536.00 | 1,435,608.00 |
| | 17.2 | 3 | Torreta Ranger RGRCS_4744100 Marca Code 3 | 62,367.50 | 187,102.50 |
| | 17.3 | 3 | Sirena Scorpion 3932 Marca Code 3 | 31,183.75 | 93,551.25 |
| | 17.4 | 3 | Bocina Marca Code 3 | 31,183.75 | 93,551.25 |
| | | | Sub-Total | | 1,809,813.00 |
| | | | I. V. A. | | 289,570,0 8 |
| | | | Total | | 2,099,383.08 |

MeMa

W.

0

Jak.

}

2,099,383.08 GES 11/2019 ACTA DE FALLO

X



Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Se declaran **desiertas** las partidas 6, 13 y 15, debido a que ninguna empresa participante presenta propuesta para dichas partidas, de acuerdo a lo señalado en el punto 12, numeral I, de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar los contratos o pedidos respectivos a partir de las **13:00 horas** del día **11 de Junio de 2019**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

CUARTO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo......"

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: <u>www.compranet.sinaloa.gob.mx.</u>

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:15 horas del día 07 de Junio de 2019.

Esta acta consta de cinco hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES

| Nombre, razón o denominación social | Representante | Firma |
|--|--------------------------------|--------------------------------|
| Comercial Automotriz del Noroeste, S.A. de C.V. | C. Rosalinda López Fragozo | Just 1 |
| Premier Autocountry, S.A. de C.V. | C. Oscar Arturo Ayón Cháidez | And a |
| Culiacán Motors, S.A. de C.V. | C. Jesús Carlos Serrano Castro | GES 11/2019 . ACTA DE FALLO |
| | 4 8 | A A |



POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre Dependencia Firma C.P. Alba Rosa Verduzco González Directora de Bienes y luckung Suministros de la Subsecretaría de Administración Lic. Verónica Ochoa Bracamontes Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno Dr. Ricardo García Ramírez Representante de la Coordinación Administrativa de la Secretaria General de Gobierno POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Nombre Dependencia Firma Se firma encalidad de Testigo de Notificación de Fallo Representante de la Secretaría de Ing. Catalina Díaz Armendáris Transparencia y Rendición de Cuentas Catalina Digz A. **OBSERVADORES** Firma Nombre, razón o denominación Representante social Premier Autocountry, S.A. de C.V. C. Daniel Carlos Favela Andrade ----- FIN DEL ACTA ------